



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308221 SV7NI-4JSZC-AI3DA 819C15EED7F9FAC4F5D50F44129655BDE0896D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

Resolución de la Alcaldía.- Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para proveer, mediante el sistema de concurso oposición, un puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, categoría de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los barros.

Considerando que mediante Decreto nº 729/2020, de fecha 8 de julio de 2020, se aprobaron las bases para la provisión interina del puesto de intervención, clase segunda, categoría de entrada, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Resultando que en el BOP nº 140, de 14 de julio, se publicaron las bases que regían la convocatoria y se procedía a la apertura del plazo de entrega de solicitudes.

Vistas las solicitudes de participación presentadas por los interesados en el procedimiento de selección para cubrir dicha plaza.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, R.D. 364/95 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura, así como real decreto 896/91, de 7 de junio.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las **listas provisionales de Admitidos y Excluidos** en el procedimiento selectivo del puesto de intervención, clase segunda, categoría de entrada, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que se relacionan en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO.- Conceder a los interesados un plazo de **5 días naturales** a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web institucional de la corporación local para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. En caso de no presentarse ninguna, la lista provisional se entenderá definitiva. Si se presentaran reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web institucional de la corporación local del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros junto con la composición del tribunal de selección y el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Así lo firmo y hago, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308221 SV7NI-4JSZC-AI3DA 819C15EED79FAC4F5D50FA4129655BDF0896DD3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1.	Calderón González, Gema
2.	De Llera Lena, Mercedes
3.	Delgado Barrientos, Belinda Inmaculada
4.	García Medel, Fátima
5.	García Rebollo, Francisco Javier
6.	González Pérez, Coronada
7.	Jorge García, Patricia
8.	Martínez Valverde, Irene
9.	Rodríguez Fernández, María del Carmen
10.	Sosa Romero, Luis
11.	Valdeón Galeano, Sara
12.	Vera Marín, Juan Francisco